

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

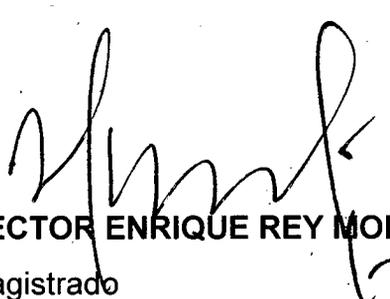
Villavicencio, febrero diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00119-00
DEMANDANTE: HÉCTOR GABRIEL CÉSPEDES ROMERO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL – FONDO NACIONAL DE
PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO Y MUNICIPIO DE
VILLAVICENCIO – SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN.
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sección Segunda, Subsección "B" del Consejo de Estado en providencia del 2 de octubre de 2019, por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia dictada, por esta Corporación, en audiencia inicial celebrada el 13 de abril de 2016,

En firme la presente decisión, por secretaría liquidense las costas fijadas en el numeral quinto de la sentencia confirmada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado